BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 15 de Diciembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5099

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aceptación de una propuesta para provisión de automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Visto este expediente sobre licitación de automóviles para el servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

1º Que de las propuestas presentadas en la licitación pública que tuvo lugar para la provisión de seis automóviles con destino al servicio de recolección de la correspondencia de esa Repartición, ha resultado que ninguna de las marcas ofrecidas en ella reunen, en calidad y precio, el máximun de eficencia que se requiere para el servicio á que se destinan y sí la ofrecida privadamente por la Casa Panhard Levassor;

2º Que, como bien lo manifiesta la Dirección General de Correos y Telégrafos, al desestimar las propuestas presentadas, y adjudicar en licitación privada á la Casa Panhard Levassor, la provisión de seis automóviles, se conceptúa una medida de buena administración, en vista de las dificultades de adquirir automóviles en condiciones especiales que son características de una fábrica que otras no pueden imitar con ventaja;

3º Que el constante uso de automóviles de esta misma marca, que autoriza esa Dirección, ha demostrado la superioridad y solidez de la misma, uniendo á ello que su precio es más reducido que el más bajo de la licitación pública;

Por estas razones y hallándose comprendido el presente caso entre las excepciones que consigna la Ley de Contabilidad en su artículo 33 (inciso 5º) y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º No se aceptan las propuestas presentadas en la licitación pública que tuvo lugar para la provisión de seis automóviles con destino al servicio de correspondencia de la Dirección General de Correos y Telégrafos y sí la presentada privadamente por la casa Panhard Levassor, quién se ofrece á proveerlos al precio total de ($ 23.181,81 m/n) veintitrés mil ciento ochenta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, en la forma y condiciones que se consignan en el acta de adjudicación Nº 490, que obra á folio 81 y 82 del presente expediente.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos votados al efecto en el Anexo B., Inciso 3., Item 52 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos y para que remita á Contaduría General copias de las actas respectivas.

SAENZ PEÑA. - INDALECIO GÓMEZ. - JUAN M. GARRO.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. - J. P. SÁENZ VALIENTE.— EPIFANIO PORTELA.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos—Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Visto este expediente; y de conformidad con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones desestimando el pedido de jubilación formulado por D. Daniel Deluca, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Caja de su procedencia, para su archivo. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.— EPIFANIO PORTELA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos—Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Visto este expediente; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones desestimando el pedido de jubilación formulado por el Agente de Policía de la Capital, D. Clemente Ojeda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Caja de su procedencia, para su archivo. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ. —EPIFANIO PORTELA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE. - EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Jubilación de D. Manuel Alonso

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Visto este expediente; y de conformidad con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones desestimando el pedido de jubilación formulado por D. Manuel Alonso, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Caja de su procedencia, para su archivo. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—EPIFANIO PORTELA. — JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Correos y Telégrafos—Construcción de líneas telegráficas

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que solicita autorización para dar principio á la construcción de algunas de las líneas telegráficas á que se refieren las Leyes Nos. 4641, 6100, 5567, 5579, 6390 y 5692, para el cumplimiento de las cuales así como para renovación y reparación del cable de comunicación á Montevideo, telégrafo á Mar del Plata, á Las Lajas de Perugoria, á Solari y de Providencia á Pelada, dispone de la suma de $ 600.000, que le ha sido entregada por órdenes de fechas, Febrero 18, Marzo 9, Junio 11 y Noviembre 15 del corriente año, y

Considerando:

Que son atendibles las razones aducidas por la mencionada Dirección para limitar por ahora la aplicación de esos fondos á la construcción de las líneas que ella considera de más urgencia, por cuanto la construcción de la totalidad de las mismas y el cumplimiento de todas las demás líneas especificadas en el ítem 19 del Presupuesto vigente, representaría un gasto de cuatro millones de pesos, que tendrá que efectuarse paulatinamente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para limitar la construcción de las líneas telegráficas determinadas en el Anexo B, inciso 19, ítem 2º del Presupuesto vigente á las siguientes, cuyo costo calculado se expresa conjuntamente:

Ley 5579.—de Río de las Piedras á Anta y Rivadavia, con estación en el Galpón y el Yeso (de un conductor)	$	120741 20
Ley 5692.—la Sección comprendida entre Reconquista y Vera (un conductor)	»	16732 93
Ley 5567.—la Sección comprendida entre San Juan y Calingasta, pasando por Desamparados, Marquesado y Barrial (dos conductores)	»	76562 02
Ley 4641.—de Lamadrid á Graneros (un conductor)	»	7514 29
Ley 4641.—de San Francisco á Morteros, pasando por Freyre, La Porteña y Princkmann (dos conductores)	»	26233 54
Ley 4641.—Aumento de un conductor de Paraná á Diamante con ramal á Alvear (un conductor)	»	5408 69
Ley 4641.—Construcción de una línea de Lavalle á El Alto y de Icaño á Ancasti (un conductor)	»	18385 66
Ley de P. V.—Telégrafo á Mar del Plata (cuatro conductores)	»	120118 12
Ley de P. V. Cable á Montevideo (tres conductores)	»	110000 —
	$	501696 45

Art. 2º Autorízasele igualmente para adquirir en Londres, por intermedio de la Legación Argentina el siguiente material con destino á la construcción y funcionamiento de las líneas expresadas, cuyo costo aproximado alcanza á $ 196.593,00 m/n, descompuesto en esta forma:

Cable	$	93650 —
Aparatos telegráficos	»	45000 —
Aisladores perno recto	»	15563 —
Alambre galvanizado	»	42380 —
	$	196593 —

Art. 3º Autorízase también, atentas las razones que se invoca, la adquisición en plaza por la mencionada Dirección y previa licitación privada, del siguiente material: 20.558 crucetas de 0,80 m., 20.558 abrazaderas redondas; 4.000 chapas de hierro y 526 aisladores rondanas.

Art. 4º Autorízasele igualmente para la compra directa de 13.322 postes de quebracho colorado y 4.000 medios postes de igual quebracho, los que podrían ser cedidos por la empresa constructora de la vía férrea entre Formosa y Embarcación, abonándose su valor en las mismas condiciones en que ésta los adquiere.

Art. 5º El gasto autorizado será atendido con los fondos que la Dirección General de Correos y Telégrafos tiene en su poder y con la imputación expresada en el Art. 1º.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—EPIFANIO PORTELA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Contrato de locación celebrado por la Jefatura de Policía de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

Vista la copia del contrato de locación ad referéndum que obra á fs. 1 y 2 del presente expediente, celebrado entre la Jefatura de Policía de la Capital y los señores Luis A. F., Juan R. y Bartolomé J. Naón, de una finca de su propiedad ubicada en la calle Río Bamba Nº 528, con el fin de dar mayor amplitud al depósito de mujeres contraventoras, denominado «Asilo San Miguel», y

Considerando:

Que no obstante lo observado por la Contaduría General, y atento las consideraciones aducidas por la Jefatura de Policía de la Capital en su nota de fecha 9 de Noviembre del presente año, que corre agregada á fs. 8, 9 y 10 de este expediente, el arrendamiento de la referida propiedad se impone para la Policía, por las razones de mayor conveniencia para el servicio público que deja enunciado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de locación ad referéndum celebrado entre la Jefatura de Policía de la Capital y los Sres. Luis A. F., Juan R. y Bartolomé J. Naón, de la finca calle Río Bamba Nº 528, por el término de diez años, y por el alquiler mensual de ($ 500 m/n). quinientos pesos moneda nacional, con sujeción á todas las cláusulas establecidas en el referido contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, y vuelva á la Jefatura de Policía de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. —JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — EPIFANIO PORTELA.

VII

Departamento Nacional de Higiene—Resolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.

Vista la apelación interpuesta por D. Paciente Bustamante, de una resolución del Departamento Nacional de Higiene, por la cual no se accede á lo solicitado por dicho Señor con fecha Abril 15 de 1910, y

Considerando:

Que la precitada resolución está fundada en las leyes y disposiciones que rigen el caso, (Ley Nº 4687 y su decreto reglamentario de 16 de Abril de 1906),

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución del Departamento Nacional de Higiene, de fecha 19 de Julio y Octubre 24 pasados.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la mencionada Repartición, á sus efectos. Repóngase los sellos.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Mensaje y proyecto de ley pidiendo un crédito para pago de pensiones y jubilaciones graciables.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. solicitando se sirva incluir entre los asuntos á tratarse en las sesiones de prórroga, el adjunto proyecto de Ley por la cantidad de ($ 1.468 307,26 m/n) un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, con destino á reforzar el crédito del Anexo J, Inciso único, Item 1, para pago de pensiones y jubilaciones graciables.

Las razones de este pedido las hallará V. H. en los antecedentes que tengo el agrado de adjuntar; y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir la cantidad de ($ 1.468.307,26 m/n) un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos siete pesos veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, con destino á reforzar el crédito del Anexo J, Inciso Unico, ítem 1, para pago de pensiones y jubilaciones graciables.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

II

Administración de Impuestos Internos.—Descargo de una suma por deuda de José Gabalda

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita autorización para descargar de sus libros la suma de ciento

veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n) que adeuda D. José Gabalda, como saldo de una multa que le fué impuesta por infracción á la ley de alcoholes, cuyo cobro no puede hacerse efectivo, debido á que el referido deudor se ha ausentado del país, según informes de la Policía de la Capital á fs. 15; de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada, comuníquese á la Administración de Impuestos Internos, pase á la Contaduría General para que proceda á formar el cargo respectivo en el libro de «Deudores Incobrables» y publíquese.

JOSÉ M. ROSA.

III

Gregorio Mayo—Reclamo por alquiler desestimado

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.

Vista la presentación de D. Gregorio Mayo, para que se le abone el alquiler del local ocupado por la Colecturía del Chubut durante los meses de Marzo á Diciembre de 1909, á razón de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45 m/n) por mes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Receptoría del Chubut quedó fuera de presupuesto durante los meses, cuyo abono se pide, según informa á fojas 3 la Contaduría General;

Que en el local por el cual se reclama alquiler vivía el Sr. Mayo, quien se ha presentado como propietario y reclamante á fs. 1, y ha informado sobre el mismo asunto como empleado nacional, á fs. 2;

Que si bien al Sr. Gregorio Mayo le fueron abonados sus haberes durante los meses de Marzo á Diciembre de 1909, por no habérsele comunicado su cesantía en oportunidad, no es lógico extender esa resolución adoptada por equidad al pago de alquileres del edificio en que vive el mismo Sr. Mayo,

SE RESUELVE:

No acceder á lo pedido y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Dr. Luis Harperath—Negando el pago de comisiones no autorizadas por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.

Vista la presentación del Jefe de la Oficina Química de Córdoba, Dr. Luis Harperath, para que se le abonen ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n) que manifiesta haber invertido en gastos de viaje y permanencia en la Capital Federal, durante el desempeño de funciones oficiales y para que se destine la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n) á instalación de gabinetes y otras erogaciones á producirse en el estudio de un desnaturalizante de alcoholes, del que se ocupa el solicitante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe resolución ni decreto alguno por el cual se haya dispuesto confiar al Señor Luis Harperath, las comisiones especiales que invoca al solicitar las sumas mencionadas;

Que como informa la Oficina Química Nacional, «corresponde al Jefe de una Oficina Química de la naturaleza de la que dirige el Sr. Harperath, estudiar, analizar é informar en todo asunto que se requiera su opinión científica, por otra repartición dependiente del Ministerio de Hacienda y aun de otro Ministerio, si fuera posible atenderlo»,

SE RESUELVE:

No acceder á lo pedido.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

I

Promociones á capitanes de fragata á los Sres. César S. Maranga, Clodomiro Urtubey, Pohwatán Page y Abel Renard.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.

Vista la planilla de clasificaciones formulada por el Tribunal nombrado por Decreto de fecha 26 de Septiembre ppdo., para revisar los cuadros de ascensos á fin de llenar algunas de las vacantes existentes en el Cuerpo General de la Armada; teniendo en cuenta las necesidades del servicio dentro de esas vacantes, y lo prescripto por la Ley Orgánica Nº 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Capitán de Fragata:

Por antigüedad, al Teniente de Navío César S. Maranga.

Por elección, á los Tenientes de Navío Clodomiro Urtubey, Pohwatán Page y Abel Renard.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General, extiéndanse los despachos correspondientes y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Nombramiento de Vocal del Consejo de Guerra para clases y tropa

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en su puesto de Vocal del Consejo de Guerra para clases y tropa, al Teniente de Navío (retirado) Carlos Soldani, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Retiro del Teniente de Fragata José Gallardo Harlingue

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

Encontrándose el Teniente de Fragata José Gallardo Harlingue dentro de las prescripciones del Inc. 3, Art. 3, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Fragata José Gallardo Harlingue, por hallarse comprendido dentro de las prescripciones del Inc. 3, Art. 3, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, con el ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, á 27 años, tres meses y 21 días.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

IV

Retiro del teniente de Fragata Pablo Tejera García

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

Encontrándose el Teniente de Fragata Pablo Tejera García dentro de las prescripciones del Inc. 3, Art. 3, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Fragata Pablo Tejera García por hallarse comprendido dentro de las prescripciones del Inc. 3, Art. 3, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, con goce de sueldo íntegro de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 30 años, 10 meses y 12 días.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

V

Retiro del Teniente de Fragata Bailón M. Navarro

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

Encontrándose el Teniente de Fragata Bailón M. Navarro dentro de las prescripciones del Art. 10, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Fragata Bailón M. Navarro por hallarse comprendido dentro de las prescripciones del Art. 10, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, con goce del cincuenta y ocho por ciento (58 %) del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 18 años, 10 meses y 2 días.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VI

Intendencia de la Armada—Confirmación de puesto

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en su puesto de Secretario de la Intendencia de la Armada, al Capitán de Fragata (retirado) Emilio A. Bárcena, con antigüedad del 30 de Noviembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Compagnie Internationale des Borax—Aprobación de mensura de pertenencia minera

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la pertenencia minera de borato de cal de-

nominada Delia, situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria del Sr. J. M. de Ezcurra; y resultando de lo informado que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908; y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada Delia, situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria del Sr. J. M. de Ezcurra, que ha sido practicada por uno de los inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrología, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908; y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907, y á sus efectos, vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Compagnie Internationale des Borax—Aprobación de mensura de pertenencia minera

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada Linda, situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari, y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria del Sr. Arturo Terragno; y resultando de lo informado que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908; y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907; oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apuébase el acta de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada Linda, situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria del Sr. Arturo Terragno que ha sido practicada por uno de los inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrología en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908 y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907 y á sus efectos, vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspodiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Compagnie Internationale des Borax—Aprobación de mensura de pertenencia minera

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada Graziella situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax», cesionaria del señor Gregorio E. Griffin; y resultando de lo informado que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908 y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907; oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada Graziella, situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagñie Internationale des Borax, cesionaria del Sr. Gregorio E. Griffin, que ha sido practicada por uno de los inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrología en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908 y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907, y á sus efectos, vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Compagnie Internationale des Borax.—Aprobación de mensura de pertenencia minera

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente en el que la División de Minas, Geología é Hidrología eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada María, situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de D. J. M. de Ezcurra; y resultando de lo informado que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908; y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada María, situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de D. J. M. de Ezcurra, que ha sido practicada por uno de los Inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrología, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908 y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907, y á sus efectos, vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Compagnie Internationale des Borax.—Aprobación de mensura pertenencia minera

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada «Rosa», situada en el territorio de Los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax; y resultando de lo informado que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División en cumplimiento de lo dispuesto con fecha Julio 2 de 1908 y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada «Rosa», situada en el territorio de Los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, que ha sido practicada por uno de los inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrología, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 2 de Julio de 1908, y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907, y á sus efectos, vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Wilfred L. Skeet - Reconocimiento de aluviones auríferos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente, en el que el señor Wilfred L. Skeet, solicita permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio del Neuquén, distrito minero de Curileuvú, con arreglo al Decreto de 3 de Marzo de 1905, y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el mismo y resuelto con fecha 7 del corriente el archivo de las actuaciones correspondientes al pedido de exploración y cateo del señor Valentín Feilberg, en el expediente F-5666-909, con el cual se producía superposición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al señor Wilfred L. Skeet, el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos que solicita, con arreglo al Decreto de 3 de Marzo de 1905, en una superficie de dos mil hectáreas, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Curileuvú, ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba, una recta normal al eje del río Neuquén en la desembocadura del arroyo Butalardún; aguas abajo, una recta normal al eje del citado río en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á 7.500 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Rahueco; en la margen derecha y en la margen izquierda, dos líneas cuyos puntos distan del eje del río Neuquen 475 metros, medidos en dirección normal al mismo. La situación de la superficie concedida, deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.

Art. 2º Expídase al interesado, copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Cuevitas Tranding Company.— Aprobando mensura de pertenencia minera

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología, eleva para su aprobación, la diligencia de mensura, de la pertenencia minera de borato de cal,

denominada «Clemencia», situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari, y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de la «Cuevitas Trading Company»; y resultando de lo informado, que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908; y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta de mensura de la pertenencia minera de borato de cal, denominada «Clemencia», situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de la «Cuevitas Trading Company», que ha sido practicada por uno de los inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrologia, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908; y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907, y á sus efectos, vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

Cuevitas Trading Company. — Aprobación de mensura de pertenencia minera

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada «Julia» situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de la «Cuevitas Trading Company»; y resultando de lo informado, que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908; y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de la pertenencia minera de borato de cal denominada «Julia» situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari y registrada á favor de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de la «Cuevitas Trading Company», que ha sido practicada por uno de los inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrología, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 23 de Junio de 1908, y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre de 1907; y á sus efectos vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril del Sud.—Aprobación de planos y memoria descriptiva

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Exp. 10393-F-1910.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud relativos á los detalles del pasaje subterráneo y de los abrigos para las plataformas en su nueva estación Avellaneda.

Publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ferrocarril del Sud—Aprobación de planos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Exp. 10894-F-910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á los detalles de las obras de mampostería del puente que construirá sobre el arroyo Quequén Salado, en el kilómetro 62.945 del ramal de Dorrego al Este.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ubicación de estación del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.
Exp. 11449-F-1910.—

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 7.500 del ramal de Cañada Verde á Justo Daract, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se denominará «Larsen», en homenaje á la memoria del filólogo y educacionista don Juan Mariano Larsen.

Publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Aprobación de plano.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Exp. Nº 11063-F-1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos á varias obras que con carácter provisional construirá en su estación Buenos Aires.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Aprobación de plano

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Exp. 11054-F-1910. — Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos al tipo de gálibos que adoptará en sus líneas.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Falta de cumplimiento de los requisitos que establece el decreto de licitaciones

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Exp. 11450-O-1910. — Habiéndose notado en diversos expedientes sobre adquisiciones en licitación privada remitidos por distintas direcciones á resolución de este Ministerio, que en los pedidos de precios formulados no se hace saber á los interesados como está ordenado en el Decreto de 7 de Enero ppdo., que las propuestas en el día indicado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, recuérdese dicho requisito á las reparticiones y agréguese á sus antecedentes.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	163	3.215 80
Para inscribir	232	2.894 —
Total	395	6.109 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial	$	276 20
Boletín Oficial	»	142 80
	$	419 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 13 de Diciembre de 1910........	666 906 16	293 438 71	7.810 20	301.248 91	66.532 54
Total recaudado en el mes corriente..................	5.205.720 80	2.290.517 15	80.890 01	2.371.407 16	69.446 81
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	148.516.133 74	65 347.098 84	2.991.609 60	68 338.708 44	1.137.174 53

Vo. Bo. G. Anzó Quintana—C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MIINSTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés M. Olbezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Launot.....	Américo Acosta....	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Mazziotti Russo.	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Cinocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Ignacio Oierro......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane...	Nicolás Rozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca...	M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Vassano......	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Roscio.......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 19 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5061	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento [illegible]	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr.....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 265/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albericelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Ostay 1608	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Alvari........	Juan B. Beccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel O. Meirzoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Galicia 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Arana.....	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Bauness 203	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro F. Paglieri...	Juan A. Vanzini....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª) Parte
Boletín Militar

Nº 276

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

APROBANDO LAS CLASIFICACIONES DEL PRIMER GRADO DE LA E. DE C. Y ORDENANDO SE HAGA CONSTAR EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS S S. JEFES DE CUERPOS Y DE DISTRITOS MILITARES, LO QUE DISPONE EL (B. M. Nº 23-2ª PARTE).—EXONERACIÓN, RENUNCIA, RELEVO Y NOMBAMIENTOS.—RETIRO.—MATRIMONIO. — LICENCIAS. — SENTENCIA.

Aprobando las clasificacioines del primer grado de la Escuela de C. y ordenando se haga constar en los legajos personales de los S.S. Jefes de cuerpos y de Distritos Militares, lo que dispone el (B. M. Nº 23-2ª Parte):

Capital Federal, Diciembre 3 de 1910.—Vistos los cuadros de las clasificaciones del 1er. grado, obtenidas por los aspirantes á cabos de la Escuela de Clases, y correspondiendo la distribución de los aprobados en las distintas unidades del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar las clasificaciones del 1er. grado de la Escuela de Clases correspondiente al curso de 1910.

2º Los 448 cabos aprobados, se distribuirán en la siguiente proporción:

Infantería

Esc. de Clases, 34—Esc. de Tiro, 8—R. 1, 7—R. 2, 6—R.3, 8—R. 4, 6—R. 5 6—R. 6, 5—R. 7, 8—R. 8, 4—R. 9, 11—R. 10, 6—R. 11, 6—R. 12, 6—R. 13, 6—R. 14, 5—R. 15, 6—R. 16, 7—R. 17, 20—R. 18, 9—R. 19, 6—R. 20, 10.

Caballería.

Esc. de Clases 9—Esc. de Cab. 4—C. 1, 15—C. 2, 5—C. 3, 5—C. 4, 7—C. 5, 5—C. 6, 5—C. 7, 11—C. 8, 5—C. 9, 7.

Artillería

Esc. de Clases, 17—Esc. de Tiro, 6—A. 1, 10—A. 2, 12—A. 3, 8—A. 4. 10—A. 5, 14.

Artillería de Montaña.

a. 1, 10—a. 2, 10.

Ingenieros

G.1, 5—G. 2, 6—G. 3, 12—G. 4, 7—G. 5, 20—G. 6, 13—Esc. de Clases 15.

3º La Escuela de Clases dispondrá la incorporación de los cabos aprobados á los destinos indicados en el número anterior.

4º De acuerdo con lo dispuesto en el (B. M. Nº 23 2ª Parte), del corriente año, se hará constar en los legajos personales respectivos de los S. S. Jefes de Cuerpos y de Distritos Militares que á continuación se expresan, que han demostrado celo en el cumplimiento del deber en el reclutamiento de los aspirantes á la Escuela de Clases.

Jefe de la E. de Clase, 308 Aspirantes contratados; Jefe del R. 2, 3 Aspirantes contratados; Jefe del R. 3, 20 Aspirantes contratados; Jefe del R. 4, 1 Aspirante contratado; Jefe del R. 5, 2 Aspirantes contratados; Jefe del R. 6, 3 Aspirantes contratados; Jefe del R. 7, 4 Aspirantes contratados; Jefe del R. 9, 15 Aspirantes contratados; Jefe del R. 10, 11 Aspirantes contratados; Jefe del R. 12, 6 Aspirantes contratados; Jefe del R. 14, 3 Aspirantes contratados; Jefe del R. 15, 6 Aspirantes contratados; Jefe del R. 16, 11 Aspirantes contratados; Jefe del R. 17, 53 Aspirantes contratados; Jefe del R. 18, 10 Aspirantes contratados; Jefe del R. 20, 22 Aspirantes contratados; Jefe del G. 1, 1 Aspirante contratado: Jefe del G. 2, 8 Aspirantes contratados; Jefe del G. 3, 17 Aspirantes contratados; Jefe del G. 4, 6 Aspirantes contratados; Jefe del G. 5, 39 Aspirantes contratados; Jefe del G. 6, 26 Aspirantes contratados; Jefe del A. 1, 15 Aspirantes contratados; Jefe del A. 2, 255 Aspirantes contratados; Jefe del A. 3, 7 Aspirantes contratados; Jefe del A. 4, 12 Aspirantes contratados; Jefe del A. 5, 29 Aspirantes contratados; Jefe G. a. m. 1, 23 Aspirantes contratados; Jefe G. a. m. 2, 22 Aspirantes contratados; Jefe del C. 1, 18 Aspirantes contratados; Jefe del C. 4, 8 Aspirantes contratados; Jefe del C. 6, 5 Aspirantes contratados; Jefe del C. 7, 14 Aspirantes contratados; Jefe del C. 8, 5 Aspirantes contratados; Jefe del C. 9, 12 Aspirantes contratados; Jefe del Com. 1ª Reg., 1 Aspirante contratado; Jefe del Com. 4ª Reg., 3 Aspirantes contratados; Jefe del Dist. Nº 3, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 22, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 23, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 25, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 27, 29 Aspirantes contratados; Jefe del Dist. Nº 30, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 33, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 36, 3 Aspirantes contratados; Jefe del Dist. Nº 54, 4 Aspirantes contratados Jefe del Dist. Nº 55, 5 Aspirantes contratados; Jefe del Dist. Nº 56, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 64, 1 Aspirante contratado; Jefe del Dist. Nº 65, 3 Aspirantes contratados; Cad.. Urdampilleta, 3 Aspirantes contratados; Sr. Alizaga, 15 Aspirantes contratados.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Exoneración, renuncia, relevo y nombramientos:

Capital Federal, Diciembre 9 de 1910.—Visto la comunicación del Jefe del Distrito Militar Nº 1,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al ciudadano D. Fermín Hermida, del puesto de escribiente del Distrito Militar Nº 1, (Capital), por mal desempeño en las funciones de su cargo y nómbrase en su reemplazo, al ciudadano D. Rafael D'Agostini, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 9 de 1910.—Visto la renuncia que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano D. Virgilio Homero Palud, del puesto de escribiente del Distrito Militar Nº 13 (San Nicolás) y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. José Pío Vera, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíqese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 9 de 1910.—Visto la comunicación que antecede del señor Presidente Interino de la Comisión de Armamentos en Europa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Relévase del puesto de auxiliar de la Comisión de Armamentos en Europa, á su solicitud, al Teniente 1º D. Francisco Albino, quién pasará á continuar sus servicios al A. 4.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíqese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.—Existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Grupo en el A. 5, al Mayor D. Carlos E. Villanueva, procedente del a. 2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 9 de 1910.—Vista la propuesta que antecede del Presidente de la Junta de Excepciones de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar de la Junta de Excepciones de la Capital, al Mayor don Francisco Filippi, actual Secretario interino de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Diciembre 9 de 1910.—Visto la presente solicitud, lo informado por la Sanidad Militar, lo dispuesto por S. D. fecha 14 de Diciembre de 1909, (B. M. Nº 108 2ª Parte); y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al conscripto de la clase de 1889, Salvador Torres, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 16, Cap. V, Tít. III de la Ley 4707 y de conformidad con el S. D. fecha 14 Diciembre de 1909, B. M. Nº 108 (2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Diciembre 7 de 1910.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Manuel Estol, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Esther D. Rebuffo, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Diciembre 7 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 20 días de licencia para pasar á la Provincia de Entre Ríos, al Capellán del H. M. C. D. Julián González.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 7 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar á Ferrari (Bs. As.), al Teniente 1º D. Juan E. Palacios, del C. 1, «Granaderos á Caballo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Sentencia:

Vista esta causa instruída á Eusebio Vivas, soldado del Regimiento 6 de Caballería de Línea, argentino, soltero, de veintiún años de edad, acusado de lesiones por imprudencia grave, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería de Línea, y

Resultando:

Que el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército de la Capital, por sentencia de fs. 70 á 72 y vuelta, ha declarado probado,

1º El hecho de que está acusado el soldado Eusebio Vivas, de haber lesionado de un disparo de carabina, al de igual clase Carlos Tarico, produciéndole una herida penetrante en la cara, de la que éste, ya ha curado, el día 30 de Abril del año corriente, en la Cuadra de la Gran Guardia General Necochea, Territorio del Chaco;

2º Que ha declarado probado, que en el día y sitio indicado, el soldado Eusebio Vivas, se disponía á descargar su carabina que había dejado cargada por olvido, que para hacerlo, la puso en posición de preparen, quedando la boca en dirección al soldado Tarico, que se encontraba cerca, y que en un descuido, salió el tiro que fué á herir á éste en la forma antes expresada;

3º Que está probado que los soldados Eusebio Vivas y Carlos Tarico, mantenían relaciones de buena amistad, y que no existían entre ellos, desavenencias ni resentimientos anteriores;

4º Que condena al procesado Eusebio Vivas, por haber cometido el delito común de lesiones por imprudencia grave, á la pena de seis meses y quince días de prisión menor, de acuerdo con los Arts. 15, 16, incisos 1, 3 y 5, 18, inciso 2 del Código Penal Ordinario y 753, 564, 576 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el procesado, sin indicar la infracción legal de la sentencia, conforme lo prescribe el Art. 434 del Código de Justicia Militar, no obstante manifiesta recurrir por considerar excesiva la pena impuesta.

2º Que siendo la calificación legal, la que corresponde á los hechos declarados probados, lo es también la pena, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 18, inciso dos, Código Penal Ordinario y 551 y 576 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Fiscal General,

El Consejo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confírmase en todas sus partes, la sentencia de fs. 70 y 72 y vuelta, que condena al procesado, soldado Eusebio Vivas, por haber cometido el delito común de lesiones por imprudencia grave, á la pena de seis meses y quince días de prisión menor, de acuerdo con las disposiciones legales, citadas, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, en la forma determinada por los Arts. 577 y 578 del Código de Justicia Militar, y debiendo una vez cumplida esta condena, integrar el tiempo de servicio que le falte, como lo dispone el Art. 531 del Código citado.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra en la forma y á los efectos de ley y archívese.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1910. — Firmados: José I. Garmendia. — Saturnino E. García. — Alejandro Montes de Oca. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Juan Bourre. Coronel, Secretario. — Es copia fiel de los autos. — Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Vº Bº Garmendia, General, Presidente.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado Eusebio Vivas. — (Arts. C.. J. M.)—Fué constituído en prisión preventiva según consta á fojas 22 vta. del proceso el día 8 de Agosto de 1910.—Se dictó sentencia en la Capital Federal el 12 de Noviembre de 1910.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia, 3 meses y 4 días.—Equivalente en la clase de pena impuesta á 3 meses y 4 días.—Tiempo á que ha sido condenado en la pena de prisión menor, 6 meses y 15 días.—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia, 3 meses y 11 días.—En Buenos Aires, á los doce días del mes de Noviembre y año de mil novecientos diez.—Juan Bourre, Secretario.

Capital Federal, Noviembre 16 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado Eusebio Vivas, perteneciente al C. 6,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. único: Cúmplase, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 10 de 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Eusebio Vivas, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 23 de Febrero de 1911, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá á la Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07323-C-1910.—Noviembre 30 de 1910.—Visto nuevamente este expediente, con motivo del pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de la segunda parte de la resolución de esta Dirección General, de fecha 30 de Julio ppdo., por la que se ordenaba y se le fijaba el plazo de 15 días para que presentara un proyecto de mejoramiento del alumbrado del patio de maniobras de su estación Casilda, y

Teniendo en cuenta: Que no obstante lo manifestado por la Empresa, se ha comprobado que las maniobras nocturnas que se llevan á cabo en la mencionada estación, son numerosas; que aun en el caso contrario, el peligro para los empleados será siempre el mismo, siendo por lo tanto la obra de que se trata, indispensable, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dé estricto cumplimiento á la mencionada resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05230-C-1910.—Noviembre 30 de 1910.—Visto este expediente, por el que la División Vía y Obras, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha construído el galpón que solicitó en este expediente de acuerdo con el plano aprobado por resolución de fecha 8 de Marzo de 1907, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Fijar el plazo de 30 días, á contar desde la fecha de la presente resolución, para que substituya el piso colocado por otro de adoquines de madera sobre betún, de acuerdo con el plano T. 6103, aprobado en la fecha arriba mencionada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015026-C-1910.—Noviembre 30 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Sección de Inspección 3ª denuncia que el cruce de los trenes Nros. 53 y 20 en la estación Rosario N. da lugar á que el último de los nombrados se atrase y sea cortado á fin de dar paso á los pasajeros que descienden del tren Nº 53, los que forzosamente, deben cruzar las vías con grave peligro para los mismos, á causa del sitio donde ese tren se detiene, y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta al evacuar la vista conferida que esa deficiencia se subsana en el horario próximo á regir á pesar de lo cual y mientras aquél no esté en vigencia, es necesario evitar el peligro que existe en cortar el tren Nº 20, para dar paso á los pasajeros del tren Nº 53, y

Atento á lo manifestado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que mientras rija el actual horario, debe despachar el tren Nº 20, una vez que el tren Nº 53 haya pasado el paso de Las Cadenas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017744-C-1910.—Noviembre 30 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta del descarrilamiento de la locomotora Nº 113, ocurrido en la estación Rosario C. el día 20 de Agosto ppdo., y

Resultando de las averiguaciones practicadas: que la citada locomotora descarriló al pasar por el cambio Nº 13, á causa de que éste fué movido en circunstancias que aquél vehículo pasaba sobre él, lo que pone de manifiesto la negligencia con que procede el personal de la Empresa, y

Teniendo en cuenta: que este accidente ocasionó el atraso de los trenes Nros. 145, 146 y que el Nº 88 fué cancelado, y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto, por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea general ordinaria convocada para el 8 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 9 p. m., del 21 del corriente, en el domicilio social Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los Sres. D. José S. Dóriga, D. Jesús Fernández, D. Vicente F. Gutiérrez y D. Julián Tejeiro.

3º Nombramiento de Síndico y Suplente. —Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1910. —F. Beade hijo, secretario.

12 Diciembre Nº 998 v-21 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre á las 5 p. m. en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán remitir la tarjeta de entrada hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—El secretario.

28 Noviembre.—Nº 923-v-15 diciembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, el Directorio cita nuevamente para el 22 de Diciembre, á las 5 p. m., en el local social, Lavalle 485, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar la Memoria, Inventario ó Balance General que presentamos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch, que termina su mandato y Ayax Franzoni por renuncia.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento definitivo de Gerente.

6º Designación de dos Accionistas Delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene, que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de conformidad con lo prescripto por el Art. 38 de los Estatutos Sociales.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1910.—Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjöberg, Gerente.

Diciembre 10. Nº 986 v-21 diciembre.

Minas de Tucsuhuma

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al 4º ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Manuel Cadret, Miguel Cadret, Alejandro González Vélez y Julián Letrange, que terminan su mandato y del Sr. Adolfo Lutz, fallecido.

3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para asistir á esta reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado, en las Oficinas de la Compañía.—El secretario.

12 diciembre Nº 996-v-28 diciembre.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 27 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en la calle San Martín 132, Entrepiso.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance.
Nombramiento de directores y suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Nombramiento de Directores locales en La Paz.
Emisión de obligaciones hipotecarias.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada. —El secretario.

12 Diciembre.—Nº 994-v-24 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Ltda.)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, á las 4,30 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores y del Síndico.

4º Designación del que deberá firmar cocomo Síndico «ad hoc» las acciones del titular actual.

5º Anticipo á los accionistas.—Luis Peluffo.

13 Diciembre. Nº 1 v-31 diciembre.

Circolo Italiano

Buenos Aires

Se convoca á los señores socios del Circolo Italiano, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre á las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Compra de la casa calle Corrientes 634-638.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto del Circolo, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.—El secretario.

14 Diciembre.—Nº 13-v-22 diciembre.

"GATH & CHAVES" SOCIEDAD ANONIMA

CASA MATRIZ: BARTOLOMÉ MITRE Nº 569

Autorizada por Decreto de fecha 15 de Enero de 1908.

Capital Autorizado $ 9.000.000,00 o/s. — Capital Subscripto $ 8.083.900,00 o/s. — Capital Realizado $ 7.177.533,39 o/s.
Series 1a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a. y parte de la 2a. y 8a.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1910.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 1910.

DEBE	CURSO LEGAL	ORO SELLADO	CURSO LEGAL	ORO SELLADO
Acciones:				
Á emitir, vinculadas hasta el 31 de Marzo de 1912		55.800 —		
Á emitir de la última Emisión		860.300 —		916.100 —
Accionistas:				
Cuotas á cobrar				906.366 61
Propiedades é Instalaciones:				
Calle Florida Nº 118		91.442 30		
Calle Florida Nº 156 al 198 y Cangallo Nº 602 al 630	4.186.700 —			
Reedificación Casa Matriz	178.693 32	15.307 78		
Reedificación Anexo	323.480 04			
Instalaciones Casa Matriz y Sucursales	434.365 23	277.711 15	5.123.238 59	384.461 23
Valores:				
Caja Casa Matriz y Sucursales	165.335 90	156 65		
Bancos (Depósitos)	126.236 52	7.462 73		
Acciones varias	2.120 62		293.693 04	7.619 38
Mercaderías:				
Existencia Casa Matriz y Sucursales		3.631.112 04		
Mercadería en Aduana		1.295.569 78		4.926.681 82
Casa Gath & Chaves (Firma colectiva):				
Adquisición				4.280.759 17
Cuentas Corrientes:				
Varios según cuenta	852.122 50	3.527 27		
Obligaciones á cobrar	9.031 37			
Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados		3.692 89	861.153 87	7.220 16
Casa de Chile				602.288 12
Varios Deudores París				53.208 66
Conversión				71.259 40
			6.278.085 50	12.155.964 55
HABER				
Capital:				
Autorizado				9.000.000 —
Cuentas de Reserva:				
Reserva		18.380 60		
Previsión		140.000 —		158.380 60
Acciones:				
Rescatadas				55.800 —
Hipotecas sobre Propiedades:				
Particulares	2.420.000 —	110.000 —		
Banco Hipotecario Nacional	95.500 —		2.515.500 —	110.000 —
Obligaciones y Cuentas Corrientes:				
Bancos	650.000 —			
Obligaciones á pagar	2.063.821 28	282.370 80		
Cuentas de Plaza	316.592 94	41.365 48		
Consignaciones	110.147 41	4.469 29		
Cuentas pendientes	112.931 35	41.818 61		
Dividendos		1.451 —	3.253.492 98	371.475 18
Cuenta del Personal:				
Alfredo H. Gath		150.000 —		
Lorenzo Chaves		150.000 —		
» Depósito en París		170.000 —		
Depósitos de Empleados	347.138 02			
Habilitaciones á Empleados		57.317 82	347.138 02	527 317 82
Varios Acreedores París				1.042.852 19
Conversión			161.954 50	
Ganancias y Pérdidas				890.138 76
			6.278.085 50	12.155.964 55

Buenos Aires, Octubre 30 de 1910.

Pablo Della Valle, Presidente interino. — Enrique Bos, Contador. — F. H. Chevallier Boutell, síndico titular.

"GATH & CHAVES" Sociedad Anónima

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS 31 DE JULIO DE 1910.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 Noviembre 1910.

DEBE	Curso legal	oro sellado	HABER	Curso legal	oro sellado
Deudores varios — Cuentas malas	17433 56	460 29	Saldo Ejercicio anterior		10147 09
Rebaja 15 % sobre Instalaciones Casa Matriz, Sucursales, Casa París y Reedificaciones Casa Matriz y Anexo	151925 15	32703 21	Mercaderías		3186075 79
			Sucursales		188153 69
			Varios	2682 41	1 24
Reforma Estatutos	7439 —		Liquidación de Acciones		20000 —
Gastos Suscripción Acciones	8065 24	184 40	Conversión	5132453 08	
Liquidación de Acciones	8875 17				
Habilitaciones á Empleados		57199 24			
Gastos Generales	4938397 37	165412 56			
Conversión		2258279 35			
Saldo Utilidades 947338 —					
A deducir:					
Habilitaciones á Empleados 57199 24		890138 76			
	5135135 49	3404377 81		5135135 49	3404377 81

Buenos Aires, Ocubre 30 de 1910

Pablo Della Valle, Presidente Interino. — Enrique Bos, Contador. — F. H. Chevallier Boutell, Síndico titular.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 9-v-15 diciembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES — Alsina 2374

Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance trimestral de Saldos al 5 de Noviembre de 1910.

	PESOS ORO SELLADO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires			3360376 37	
Frigorífico			195208 94	
Muebles y Útiles			4408 09	
Carbón			2340 —	
Caja y Bancos			103552 16	
Deudores varios			177901 44	
Propiedad Moreno			220320 —	
Gastos Generales y Frigorífico			58356 28	
Refacciones Mercado			27158 70	
Capital Autorizado y Realizado				2000000 —
Obligaciones á Pagar				7045 35
Intereses				1031 56
Acreedores varios				136923 12
Fondo de Reserva				59037 15
Dividendos á pagar				290000 —
Ganancias y Pérdidas				20763 51
Entradas Mercado y Frigorífico				157508 15
Conversiones	611628 86			1390048 91
A. Rüffer & Sons, Londres	1501 78			
Obligaciones Hipotecarias		442512 —		
(Debentures al 6 % p. a.)		169251 78		
Servicio de Debentures		1366 86		87264 23
Banco de Londres y Brasil	613130 64	613130 64	4149621 98	4149621 98

Angel Sanguineti, Presidente. — David J. Spinetto, Secretario. — Vº. Bº. Santiago Valdettaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 2-v-15 diciembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m. en las oficinas de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio.

2º Proyecto de una operación financiera.

3º Elección de Vice Presidente, Secretario y un Vocal en reemplazo de los señores J. E. Croll, V. A. Piaggio, Alfredo Ossa; Síndico y suplente por vencimiento de su mandato.

Se previene á todos los Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder asistir á la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco con dos días de anticipación del fijado para la asamblea.—El secretario.

3 Diciembre.—Nº 965-v-20 diciembre.

Compañía Minera Nueva Concordia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio provisorio se convoca á los señores Accionistas de la Serie A. (preferidas primer término) á Asamblea General para el día 19 de Diciembre de 1910 á las 4 de la tarde, en el local social, Bartolomé Mitre 226 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de cinco Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226 para obtener el boleto de entrada.—N. Taullard.

25 Noviembre.—Nº 901-v-19 Dicembre.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	12220 62	153531 64
Acciones: 1a serie		1000000 —
» Suscriptas 1a s.		837900 —
Cuentas Corr. deudores		141870 25
Valores Descontados..		474667 47
Créditos Hipotecarios..		57561 —
Muebles, Utiles é Instalación......... ..		38871 40
Metalización y Diversos	31 81	186473 47
	12252 43	2890875 32

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Autorizado....		1000000 —
» Subsc. 1a serie		837900 —
» Realizado		732910 —
Depósitos:		
En Cuenta Corrientes..	5 68	170382 95
A Plazo Fijo c/ Libreta.	4228 58	51588 —
En Caja de Ahorros....		20296 62
Metalización y Diversos	8018 17	74830 92
Fondo de Reserva....		1730 65
Fondo de Previsión...		1236 18
	12252 43	2890875 32

Luis I. Goenaga, presidente.— Mariano Goenaga, gerente.— Tomás M. Pearson, tesorero.—Timoteo R. Otamendi, contador.— Vº Bº Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 25-v-15 diciembre.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Domicilio: Córdoba 924

Capital autorizado $ 1.000.000
Capital emitido... » 600.000
Capital suscripto.. » 525.200
Capital realizado.. » 485.820

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones.......................	74800 —
Gastos de instalación...........	3588 85
Muebles.......................	1346 50
Soc. Coop. Telefónica..........	200 —
Réditos......................	1161 48
Dividendos..................	14005 94
Deudores «Ctas. Corrtes.»......	149 73
Deudores......................	5830 —
Deudores «depósitos especiales»	2308 07
Cauciones....................	10200 —
Créditos Hipotecarios..........	484612 87
Gastos Generales..............	623 35
Accionistas..................	39380 —
Valores Descontados...........	145224 49
Caja: Efectivo................	9169 83
	792601 11

PASIVO	$ m/n
Capital.......................	600000 —
Beneficios y pérdidas..........	17494 74
Depósitos: á Premio, Caja de Ahorros, Especiales, á Plazo Fijo y Cuentas Corrientes..........	141058 70
Fondo de Reserva............	2692 92
Bonos de Renta..............	2200 —
Fondo de Previsión...........	6466 79
Caucionantes................	10200 —
Banco de la Provincia.........	7178 06
Intereses y Descuentos.........	5309 90
	792601 11

Francisco Costa, Presidente.—J. Pedro Anzola, secretario. — C. De Menditte, Contador. — P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 24-v-15 diciembre.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre, en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, á las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Modificación de los artículos 10 y 12 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el secretario

2 Diciembre—Nº 956-v-20 diciembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de acuerdo al Art. 17 de los estatutos y de conformidad á la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Noviembre ppdo., convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente á las 5 p. m., en el local de su Directorio San Martín 159 y en la que deberá tratarse la propuesta de compra de esta sociedad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.—L. Lassalle, Presidente.—José María de Irionڑo, secretario.

10 diciembre. Nº 990-v-27 diciembre.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

Segunda Citación

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina á la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Diciembre á las 8.30 de la noche en el Estudio del Dr. Arturo B. Condomí, calle Rivadavia Nº 842.

Orden del día

1º Lectura de la memoria y balances del ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.

2º Elección de presidente y cinco directores sorteados como salientes, y de cinco suplentes cuyos cargos están vacantes.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará, y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.—El Secretario.

6 Diciembre Nº 975 v-17 diciembre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Estatutos autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional el 10 de Agosto de 1909

Capital autorizado $ 300.000 m/n.
Capital emitido $ 173.300 m/n.
Capital autorizado $ 152.300 m/n.

Balance Inventario al 30 de Septiembre de 1910 (Primer Ejercicio) aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Noviembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones Reservadas (contrato T. Meyer Art. 42)...............	21000 —
Acciones no emitidas..........	126700 —
Caja y Bancos.................	9651 51
Deudores Varios..............	16366 11
Patentes y Maquinarias.........	124643 —
Marcas de Fabrica.............	3341 38
Gastos de constitución.........	1555 —
Muebles y Utiles..............	2571 10
Animales y Rodados...........	1207 47
Propaganda y Publicidad.......	15937 56
Gastos Generales.............	883 75
Mercaderías..................	8003 19
	331860 07

PASIVO	$ m/n
Capital.......................	300000 —
Cuentas á Pagar..............	9503 65
Ganancias y Pérdidas..........	22356 42
	331860 07

Cuadro demostrativo de la cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

DEBE	$ m/n
Mermas y Repuestos...........	1031 41
Gastos Generales y Comisiones	15166 35
Balance por Ganancias.........	22356 42
	38554 18

HABER	$ m/n
Mercaderías y varios..........	38554 18

Eduardo de Bary, vicepresidente.—Gustavo Pretzel, director delegado.—Armand Cocqueteaux, gerente.—Th. Meyer, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 26-v-17 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco, Bmé. Mitre Nº 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de Utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El Secretario.

12 Diciembre Nº 995-v-27 diciembre.

Compañía de Seguros «E L C O N D O R»

Autorizada por Decreto de fecha 28 Enero de 1910

Capital suscrito y autorizado $ 53.000.—

Balance General al 10 de Noviembre de 1910

Presentado á los Accionistas en la Asamblea del 23 de Noviembre de 1910: resolviendo la liquidación.

Domicilio: Avenida Mayo 891

Acciones	$ 147000 —	
Caja...........	» 205 42	
Gastos de Instalación	» 1967 —	
Muebles y Utiles...	» 7877 58	
Agencia General...	» 46000 —	
Gastos Generales...	» 6950 —	
Capital Autorizado		$ 200000 —
Pablo Oyarzun ..		» 10000 —
	$ 210000 00	$ 210000 —

Pablo Oyarzun, presidente.—J. Panisse, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 10-v-15 diciembre.

Minas de Guandacot

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año á las 2 p. m., en el local social, San Martín 158, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Ratificación del convenio de venta de nuestra sociedad subscripto en París el 27 Septiembre ppdo. por nuestro señor Presidente con un Sindicato, cuyo contrato ad referédum está á disposición de los señores accionistas en el local de la Sociedad.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 15 de Diciembre.—El secretario.

29 Noviembre.—Nº 931-v-16 diciembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging y Cía

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por el presente, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Diciembre corriente, á las 5 p. m. en el local de la Sociedad, Cuyo 829, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria del 3 de Octubre del corriente año, sobre emisión de Obligaciones.(Reducción del monto de dicha emisión).—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.—El secretario.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 p. m., contra un recibo que les servirá de entrada.

5 Diciembre.—Nº 972-v-20 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria de Enero 26 de 1911

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de Enero de 1911, á las 4 1/2 p. m., en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphéca, J. Chapar, P. Bonnaffé, y M. Griet, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 15 de Enero.—El Gerente.

12 Diciembre Nº 993 v-26 enero.

Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre, á las 4 p. m., en su local Maipú 234

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio, cerrado al 31 de Marzo de 1910.

2º Lectura de la memoria del Directorio é informes sobre el estado actual de la sociedad.

3º Renovación del directorio.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 14 de Diciembre, para tener derecho á asistir á la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1910.—C. L. Webster, secretario.

6 Diciembre Nº 974-v-15 diciembre.

Sociedad Sol de Mayo

Se invita á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente á las 8 p. m., en el local social, calle Alvarado 273, para tratar las modificaciones de los Arts. 8º y 11º del Reglamento.—Angel López, presidente.—Pedro Terrile, secretario.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

9 Diciembre Nº 983-v-15 diciembre.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, que de acuerdo con el sorteo efectuado el día 10 de Octubre ppdo. serán retirados de la circulación los siguientes títulos: Nº 6 8 12 14 15 21 22 24 26 39 59 60 62 83 93 107 108 111 116 123 156 169 173 174 189 195 210 221 227 231 233 235 236 237 238 242 243 444 245 248 253 254 255 257 261 262 266 307 309 311 319 323 329 342 347 354 357 363 371 y 386.—Buenos Aires, Noviembre de 1910.—El Directorio.

30 Noviembre.—Nº 939-v-30 diciembre.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que habrá al 31 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la Martona, San Martín 121, y para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea de 1911, enc uya fecha cesa el actual Di-

2º Discutir y aprobar el balance, memoria del Directorio y dictámen del Síndico.

3º Nombramiento del Síndico para el año 1911.

4º Nombrar un accionista para que apruebe y firme el Acta de la presente Asamblea.

5º Elegir el Directorio que ha de regir los destinos de la Compañía, desde Abril 1º de 1911, en cuya fecha cesa el actual Directorio.

De conformidad con la resolución del 21 de Junio, los Accionistas deberán depositar sus acciones en poder del Presidente, 5 días antes de la fecha de la Asamblea.—El secretario.

12 Diciembre Nº 992 v-28 diciembre.

Carboneros Unidos (Lta.)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 18 de Diciembre á las 3 p. m., en el local social Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, balance general y distribución de utilidades del cuarto ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de cuatro miembros del Consejo, un síndico y síndico suplente.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea.—N. Bancalari, Gerente.

9 Diciembre Nº 981 v-17 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, á las 4 p. m., en su local calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatros Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. Amadeo Piaggio, Federico Dighero, Juan Zanchi, Felipe L. Cucullo, Francisco Prienovi y Humberto Rolleri respectivamente, salientes por terminación de mandato, y Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Eugenio Arano y Alberto Nogues.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y votos en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.—El Gerente.

5 Diciembre.—Nº 970-v-22 diciembre.

Primer Balance Trimestral de Saldos de la Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

"Crédito Popular"

Capital autorizado $ m/n 1.000.000. — Capital emitido $ m/n 500.000. —
Capital subscripto $ m/n 472.300. — Capital realizado $ m/n 470.832. —
Corresponde de la 1a. á la 10a. Serie. — Quedan á subscribir 1385 Acciones 10 Serie

5o. EJERCICIO

	DEBE		HABER	
	Bonos	$ m/n	Bonos	$ m/n
Acciones á suscribir		27700.—		
Accionistas (cuotas á cobrar)		1468.—		
Caja y Bancos existencia efectivo		58090.45		
Caja Bonos	12648 —			
Muebles y útiles		11998 90		
Valores en custodia		31141.—		
Obligaciones á cobrar (valores en Car.		637561 93		
Asuntos Legales créditos en gestión.		106725 49		
Gastos propaganda		432 60		
Gastos generales		5974 17		
Gastos judiciales		3325 02		
Informaciones		1458 —		
Sueldos		9864 67		
Alquileres		3420 —		
Comisiones		2181 —		
Iniciadores		8793 16		
Capital				500000 —
Fondo de reserva				19606 61
Fondo de previsión				10391 24
Bonos los emitidos			12648 —	
Títulos en garantía				31141 —
Acc. Fundadoras Ejercicios atrasados.				946 26
Dividendo ejercicios atrasados				9270 54
Caja de ahorros				85363 94
Obligaciones á pagar				200000 —
Intereses y descuentos				44521 53
Multas á acciones				18 —
Derechos de inscripción				4370 —
Directorio				11 12
Multas á obligaciones				1741 15
Bonos en circulación				1681 —
Varios				1072
	12648 —	910134 39	12648 —	910134 39

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1901.

Dr. Luís C. Saavedra, presidente.— Guillermo T. Escalada, gerente.—Alfredo E. Lanús tesorero.—Luís Morés, contador.—Vo. Bo. Carlos Noctinger, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 18-v-16 diciembre.

Unión Herradores

Sociedad Anónima (limitada)

Se cita á los seoñres accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo á las 8.30 p. m., en su local social, Rivadavia No 8760.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido en 30 de Septiembre ppdo.
2o Informe del Síndico.
3o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Bozzola, Félix Andaggiori y Angel Giorgetti que han terminado su mandato.
4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, los que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El secretario.

10 Diciembre—No 989-v-28 diciembre.

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en la calle Maipú 190 1er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1910.
2o Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. Percy Clarke, Horacio F. Guerrico y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.
Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Lacabanne y Eduardo Hunter, que terminaron su mandato.
Elección de Síndico y su suplente por un año.

Los señores Accionistas podrán retirar sus tarjetas de entrada todos los días hábiles, á las 4 p. m., en la calle Maipú 190 1er. piso.—Buenos Aires, Diciembre 1o de 1910.—El Presidente.

2 Diciembre.—No 954-v-21 diciembre.

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

Oficinas calle Belgrano 1833

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ 250.000 m/n en 2500 acciones de $ 100 m/n c/una

Capital suscripto $ 137.100 m/n en 1a y 2a y parte de la 3a serie de $ 50.000 m/n c/una

Capital realizado $ 136.800 1a 2a y parte de la 3a serie de $ 50.000 m/n c/una

Balance al 31 de Octubre de 1910 correspondiente al 1er Trimestre del 5o Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	112900 —
Gastos de instalación	54503 19
» » administración	5690 —
» generales y sueldos	10637 24
Comisiones y corretages	12353 51
Alquileres	2806 15
Gastos generales y sueldos Farmacia	4193 33
Alquileres Farmacia	510 —
Médicos	16978 —
Dentista, Masagistas y Flebótomos	782 —
Partos	2206 —
Sanatorio	1250 —
Medicamentos y Baños	16056 38
Subsidios	2150 —
Caja y Bancos	22256 96
Títulos en Depósito	35200 —
» y Acciones	136 40
Inmuebles	55251 87
Instrumentos y Aparatos de Cirugia	9671 95
Muebles y Utiles	11624 30
Impresiones y Publicaciones	5911 03
Mercaderías Farmacia	2976 19
Muebles y Utiles Farmacia	7720 45
Obligaciones á Cobrar	3815 20
Máquinas	2720 16
Cange Acciones de «La Universal»	203 78
Ganancias y Pérdidas	284 90
Abonados deudores	2965 10
	403754 09

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Abonados	97485 80
Accionistas	2105 74
Intereses y Descuentos	164 21
Dividendos	1963 75
Fondo de Reserva	7079 63
Títulos en Garantía	35200 —
Garantía de Alquileres	65 —
Obligaciones á pagar	500 —
Hipotecas	6224 86
Cuotas pendientes de Abonados	2965 10
	403754 09

Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.

A. E. Amoretti, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—José B. Pita, tesorero;—Vo Bo Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General,

N. 3-v-15 diciembre,

THE CATALINAS WAREHOUSES AND MOLE COMPANY, LIMITED

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898.

Capital autorizado:—		
Acc. preferidas y ordinarias	£	1.420.000 —
Capital emitido:—	»	1.383.498 —
Obligaciones autorizadas	»	700.000 —
» emitidas	»	489.100 —

Balance trimestral correspondiente al ejercicio de Julio 1º 1910 á Septiembre 30 1910

HABER	$ m/n	$ oro
—	—	—
Caja y Bancos.....	52456 57	147 87
Materiales y carbón en existencia....		30047 54
Almacenaje, etc. á cobrar........		114348 78
Cuentas á cobrar..	81218 98	
Terrenos vendidos á cobrar..........	580065 76	
Cuentas varias.....	388145 74	217055 94
Cta. de conversión		223783 26
	1101887 05	585383 39

DEBE	$ m/n	$ oro
—	—	—
Cuentas á pagar...	82999 90	1851 25
Intereses á cobrar sobre terrenos vendidos en suspenso	148370 97	
Cuentas en suspenso	65757 84	5848 80
Cuentas varias.....	296159 99	206413 02
Oficina de Londres		371270 23
Cta. de Conversión	508598 35	
	1101887 05	585383 39

S. E. ú O.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Francisco Seeber, Administrador General.—D. Dallas, Secretario.

Nota: Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 1º Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 12-v-16 diciembre.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el día 12 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1910, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que siendo esta la segunda Convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de Acciones representadas.—El Directorio.

12 Diciembre Nº 997-v-20 diciembre.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín

(Sociedad Anónima)

Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 Nbre de 1905.

Oficinas B. Mitre 363 y Alsina 484

Capital autorizado:	$ 450.000 m/n
Capital emitido...............	» 441.800 m/n

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1910—3º Trimestre del 5º Ejercicio.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones......	8200 —
Terrenos y Propiedades........	40893 82
Edificio..........	110000 —
Máquinas Usina..............	126372 18
Máquinas Fábrica...........	25577 89
Utiles........................	11172 31
Redes.........................	118669 53
Cañerías...	11005 86
Aparatos de medición.........	19708 73
Materiales	66721 21
Combustibles y aceite........	36018 20
Gastos Generales............	33091 19
Gastos de Constitución........	2000 —
Acciones garantía directorio....	50000 —
Caja y Bancos...............	4336 79
Letras á cobrar............ ...	11573 43
Varios deudores..............	11176 54
Intereses y Descuentos.........	876 02
	687393 70

HABER	$ m/n
—	—
Capital..........	450000 —
Fondo de reserva.....	5012 35
Directorio (sus acciones en garantía)........	50000 —
Varios acreedores...........	51424 26
Letras á pagar............ ..	20581 21
Servicios de corriente..........	89004 39
Hielo.........................	2318 29
Ganancias y pérdidas....	19053 20
	687393 70

A. Bianchetti, presidente.—Fortunato Vacarezza, director gerente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 14-v-16 diciembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 340 del Código de Comercio y por haber terminado su mandato los actuales síndicos, se convoca á los señores accionistas á la Asamplea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Cuyo 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º y único. Elección de dos síndicos.

Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la sociedad, Cuyo 829, hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Guillermo Padilla, director General.

10 Diciembre. Nº 991-v-27 diciembre.

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA, LIMITADA

Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Oficinas: Maipú, 446.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 15 de Mayo de 1908.

Capital autorizado ... $ 250.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 Septiembre de 1910.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones en vigor.............		165300
Acciones Ordinarias categoría A en garantía.................		38850 —
Préstamos hipotecarios.........		108843 64
Existencias:		
Caja.......	$ 210 15	
Bancos.....	» 3106 89	3317 04
Valores en garántía...........		2700 —
Obligaciones á cobrar.........		1337 15
Propiedades del Banco con promesa de venta..............		11650 —
Deudores varios........		1608 68
Gastos de: Fundación, Propaganda, Instalación, Escritorio....		2530 28
Gastos Generales, Patente y Alquileres.....................		1801 09
Muebles y Utiles......		2855 91
		340793 79

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital subscripto:		
Acc. Fundadoras...	$ 25000 —	
Acc. Preferidas Clase A..	» 100525 —	
Acc. Ordinarias categoría A.........	» 38850 —	
Acc. Ordinarias categoría C...... ..	» 925 —	165300 —
Capital realizado:		
Acc. Fundadoras...	$ 24000 —	
Acc. Preferidas Clase A............	» 61565 —	
Acc. Ordinarias categoría A.	» 38850 —	
Acc. Ordinarias categoría C.........	» 259 —	
Cuenta Iniciadores.	» 913 68	125587 68
Amortizaciones.................		3541 55
Obligaciones á pagar...........		7500 —
Fondo de Reserva..............		609 13
Directorio y Síndico		529 29
Dividendos.........		4680 60
Depósitos en Caja de Ahorro....		22513 39
» en Cuenta Corriente..		959 83
Intereses, Multas, Comisiones...		1980 32
Derechos de Ingreso...........		180 —
Acreedores varios...		7412 —
		340793 79

«Banco El Ahorro Internacional» — **Francisco Boeri,** Presidente. — **Alejandro Camagni,** Gerente. — **Diego R. Lawrie,** Secretario. — **Francisco Abalo,** Tesorero. — **F. Leoneschi,** Contador. — **Vº. Bº. Domingo Gallotti,** Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 16-v-16 diciembre.

Armand Dreyfus Cía. Lbda.

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1910 á las 9 de la mañana en el local de la Sociedad, 316 Reconquista.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria.

2º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1909 y 1910 y del dividendo propuesto.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección de Síndico y suplente.

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1910 á las 10 de la mañana en el local de la Sociedad 316 Reconquista.

Orden del día:

Modificación del Art. 28 de los Estatutos

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad 316 Reconquista hasta inclusive el día 16 de Diciembre.

5 Diciembre.—Nº 971-v-20 diciembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires (Ltda).

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar, confirmar y ratificar los poderes conferidos por el Directorio á nombre de la Sociedad, á los señores Directores Dres. Teófilo Lacroze y Miguel Lacroze, con fecha 19 de Marzo de 1909, ante el Registro del Escribano de esta ciudad, D. Joaquín Calviño.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—El Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

14 Diciembre Nº 11 v-30 diciembre.

Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria

Se cita á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los Estatutos habrá de celebrarse el día 30 de Diciembre corriente á las 9 p. m., en el local de Les Enfants de Béranger, Tacuarí 253.—La Comisión.

14 Diciembre—Nº 23-v17 diciembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública durante treinta días para la presentación de propuestas para la provisión de los artículos que se detallan, durante el año próximo:

Forraje

Alfalfa seca de Pra, 250.000 kilos.

Maiz seco de Pra, 200.000 kilos.

Afrecho seco de Pra, 16.000 kilos.

Avena seca de Pra, 2.000 kilos.

Paja trigo blanca, 40.000 kilos.

Placas de vidrio para el conservatorio Nacional de Vacuna.—1.200.000 placas.

Terneras en pie para el Conservatorio Nacional de Vacuna.—1.000 terneras en pie.

Carbón Cardiff para la flota del Departamento.—1.500.000 kilos de carbón Cardiff de primera calidad.

Venta de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna.—Las que puedan producirse durante el año próximo.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Enero del año próximo en la Oficina de Compras, ante el Escribano de Gobierno y con las formalidades que exije la Ley.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, calle Paseo Colón Nº 533 de 1 a 6 p. m.—Diciembre 2 de 1910.

v-8 enero.

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.

v-30 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Por cuanto:

El Honorable Consejo deliberante, ha sancionado con fecha 7 del corriente en el expediente 27391-0908, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Después de nueve meses de promulgada esta ordenanza, daclárase obligatorio á todo vehículo el uso de un freno de seguridad.

Art. 2º Estos frenos serán previamente aprobados por el D. E., siempre que reunan las condiciones de seguridad requeridas.

Art. 3º Los que no den cumplimiento á lo dispuesto en la presente, sufrirán una multa de cincuenta pesos moneda nacional en cada caso.

Art. 4º Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, é insértese en el D. M.—ANCHORENA. — *J. Matti.*

v- 20 diciembre.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Noviembre 17 ppdo., (Expediente 46957-S-910) la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Modifícase la ordenanza sancionada con fecha 29 de Julio del corriente año en la siguiente forma:

«Art. 1º Desde el 1º de Agosto de 1911, será obligatorio el uso del taxímetro en los vehículos de alquiler de tracción mecánica ó á sangre».

«Art. 5º Los concursos á que se refiere el Art. 3º no podrán celebrarse sino con ocho meses de intervalo como mínimun, contando desde la fecha que indica el Art. 1º.».

Art. 2º Desde la fecha en que entre en vigencia la ordenanza sancionada el 29 de Julio del corriente año, regirá la siguiente tarifa para los vehículos de tracción á sangre:

Primera categoría

Los primeros mil metros, pesos 1,00.

Cada cuatrocientos metros subsiguientes ó fracción, pesos 0,10.

Cada cuatro minutos de espera, pesos 0,10.

Segunda categoría

Los primeros mil metros, pesos 0,60.

Cada quinientos metros subsiguientes á fracción, pesos 0,10.

Cada cinco minutos de espera, pesos 0,10.

Nota: a) Cuando por viaje directo el taxímetro marque pesos 1,50 moneda nacional ó más, pagará el pasajero como indemnización de regreso, un suplemento de pesos 0,50.

b) En los casos en que el taxímetro no marque por estar descompuesto se pagará el viaje, cualquiera sea la distancia recorrida, á razón de pesos 1,00 m/n por hora y proporcionalmente las fracciones de la primera hora ú horas subsiguientes.

c) Cuando el vehículo conduzca equipajes el pasajero pagará un suplemento de pesos 0,60.

Art. 3º Queda derogada la parte del Art. 4º de la ordenanza de fecha 13 de Mayo de 1910 en lo referente á la división de la Ciudad en zonas, á los efectos de la aplicación de las tarifas de coches de alquiler.

Art. 4º Comuníquese, etc.—COLL. —*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.—ANCHORENA.— J. MATTI.

v-19 diciembre.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cuba é Iberia para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 diciembre.

Subintendencia de Boca y Baracas

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Santa Adelaida, al lado Norte del Nº 375, para que dentro del término de cinco días, se presente en esta Subintendencia, Av. Montes de Oca 830, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas Municipales en vigencia.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11º de la Ordenanza del 9 de Junio de 1894 modificada por la de Mayo 29 de 1905. (Exp. 30924-D-910, agreg. anteced.).—uBenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—E. Capdevila, Subintendente.

v-19 diciembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 300 brazos de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

v-24 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 404 lámparas de arco A. E. G. y 320 transformadores con destino al alumbrado público de la Plaza y Avenida de Mayo. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría D-910, agreg. anteced.).—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.

v-23 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Cafés, con destino á los Hospitales, Casa de Socorros y demás dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.
v-23 diciembre.

Licitación para construir un cerco de alambre tejido con zócalo de mampostería, en la vereda que circunda el patio de los Mataderos de Liniers.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1910.—El secretario.
v-23 diciembre.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de arena del Vizcaino, á entregar en la Usina Municipal de Asfalto, ubicada en la calle Sarandí y Constitución.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1910.—El secretario.
v-24 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Drogas y útiles con destino á la Administración Sanitaria durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2.30 p. m.
Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. v-22 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta carritos papeleros de mano. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 p. m.
Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. v-22 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de treinta lámparas de arco, en las calles Bernardo de Irigoyen y Lima. Tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., Planos y pliego de condiciones, en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1910.
v-20 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de veinticuatro lámparas de arco en las calles Cangallo de Callao á Pueyrredón y Pueyrredón entre Bartolomé Mitre y Cangallo. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1910. v-20 diciembre.

Licitación para las refacciones á efectuar en el sótano de la casa de la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—El secretario. v-26 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de leche, á las oficinas y reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910. v-19 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2.30 p. m.—Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.
v-19 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Leche y Manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre de 1911. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1910.
v-17 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Talabartería con destino á las reparticiones Municipales durante el primer semestre de 1911. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1910.
v-17 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de forrajes con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el primer trimestre del año 1911. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910. v-16 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Gallinas y Huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros, y Conejos para el Laboratorio Pasteur durante el primer trimestre del año 1911. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910. v-16 diciembre.

Llámase á licitación para efectuar el desagote de pozos ó tanques sépticos, desobstrucción, limpieza y arreglo de las cañerías de desagüe, conservación y limpieza semanal de water clos, arreglo y reposición de útiles de las campanillas eléctricas en las dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910
v-15 diciembre.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol que se produce en el Corralón de la Sección Flores y Corral de bueyes, durante el año 1911. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1910.
v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de la Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de 200 camas de hierro y 200 mesas de luz, destinadas al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 9 de Enero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en el mismo, y que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.—El Director.
v-9 enero.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases:
1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.
2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.
3º Las propuestas se abrirán el día treinta de diciembre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.
4º La duración del contrato será de un año.
Por los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910. — *Mario Ruiz de los Llanos*, Subsecretario de Relaciones y Exteriores. v-30 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1910

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 3 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:
1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.
2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y los tipos del mismo cuerpo.
3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.
4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.
5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.
6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.
7º La imprenta no podrá proceder á

la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

Los 1000 ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de de 1910.—El secretario.

v-31 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol se previene á los Sres. dueños de los bultos de equipajes y mercaderías que á continuación se expresan que dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota Nº 765 ó 567 R ó 236 R

Serie Nº 1vapor Viena de Montevideo á Wilson Son y Cía., 1 baúl; Serie 2 vapor Sambaré de Asunción, sin número, 1 baúl; Serie 3, vapor Montevideo de Corrientes, marca D. V. N. U., un baúl; Serie 4, vapor Corumbá Asunción, sin número, un baúl; Serie 5, vapor Las Mercedes de Asunción, sin número, un baúl; Serie 6, vapor Helios de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 7, vapor Las Mercedes Corriente, J. Willians, un baúl; Serie 8, vapor Luna del Carmelo Nº 749, un baúl; Serie 9, vapor Viena del Salto Juan Aclier, un baúl; Serie 10, vapor Tritón de Montevideo, marca L. B., un baúl; Serie 11, vapor Viena de Salto sin número, un baúl; Serie 12, vapor París del Salto A. Martínez, un baúl; Serie 13, vapor Londres de Montevideo, sin número un baúl; Serie 14, vapor Londres de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 15, vapor Luna del Carmelo, sin número, un baúl; Serie 16, vapor Libertad de Patagones, A. de Donati, un baúl; Serie 17, vapor Rivadavia del Uruguay, sin número, un baúl; Serie 18, vapor Londrés de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 19, vapor Buenos Aires de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 20, vapor Libertad del Uruguay, Bartolomé Carucie, 1 baúl; Serie 21, vapor, Londres de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 22, vapor Tritón de Montevideo, sin número, un baúl, Serie 23, vapor Luna del Carmelo, sin número, un baúl; Serie 24, vapor Las Mercedes de Corrientes, sin número, un baúl; Serie 25, vapor Golondrina de Asunción, sin número, un baúl; Serie 26, vapor Pte. Roca P. Sud, sin número, un baúl ; Serie 27, vapor Luna del Carmelo, sin número, un baúl; Serie 23, vapor Tritón de Montevideo, marca A. M., un cajón; Serie 29, vapor Tritón de Montevideo, marca A. M., un cajón; Serie 30 y 31, vapor Tritón de Montevideo, marca A. M., dos cajones; Serie 32, vapor Corumba de Asunción, sin número, un cajón; Serie 33, vapor Tritón de Montevideo, marca A. M., un cajón; Serie 34, vapor Camarones P. Sud, sin número, una bolsa; B. Serie 1, vapor Roma de Montevideo, M. Polito, un baúl; Serie 2, vapor Roma, marca J. R. E. Ríos, un baúl ;Serie 3, vapor Roma de Montevideo s/m., s/n., un baúl; Serie 4, vapor Alemania de Corrientes, Ricardo Montello, un baúl; Series 5-6-7-8, vapor Roma, sin marca y sin número, (4) cuatro baúles; Serie 9, vapor Londres de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 10, vapor Londres de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 11, sin vapor, sin marca y sin número, un baúl; Serie 12, sin vapor, rotulado Villa García, un baúl; Series 13-14-15, sin vapor, sin marca y sin número, 3 baúles; Serie 16, vapor Eolo de Montevideo, Manuel Eslejenon, un baúl; Serie 17, vapor Golondrina de Gualeguaychú, sin marca, sin número, una bolsa; Serie 18, vapor Golondrina Gualechú, J. F. Corrientes, 1 bolsa; Serie 19, vapor P. Mitre de Ushuaia, sin marca, sin número, una bolsa; Serie 20, vapor Tritón de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 12, vapor P. Mitre, de Gallegos, sin marca, sin número, un baúl; Serie 22, vapor Rivadavia, Uruguay, sin marca, un baúl; Serie 23, vapor Rivadavia, del Uruguay, sin úmero, sin nombre, un baúl; Serie 24, vapor Roma de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 25, vapor Rivadavia del Uruguay, sin número, sin marca, un baúl; Serie 26, vapor Rivadavia del Uruguay, marca Angel Solís, un baúl ; Serie 27, vapor Rivadavia del Uruguay, Enrique Gandoli, un baúl ; Serie 28, vapor Rivadavia del Uruguay, sin marca, sin número, un baúl Serie 29, vapor Roma de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 30, vapor Roma de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 31, vapor María Manuela de Corrientes, sin marca, sin número, un baúl; Serie 32, vapor Lambaré de Asunción, sin marca, sin número, un baúl; Serie 33, vapor Eolo de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 34, vapor Eolo de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 35, vapor Corumba de Asunción, sin marca, sin número, un baúl; Serie 36, vapor Lambaré de Asunción, Andrés Pérez, un cajón; Serie 37, vapor Tritón, de Montevideo, Juan Zarulla, un baúl; Series 38-39 y 40, vapor Tritón de Montevideo, sin marca, sin número, 3 baúles.

Nota 776 ó 565 R. ó 236 R.

Serie 1, Vapor Golondrina II, de Gualéguaychú, s/marca, s/número, un cajón; Serie 2, Vapor San Martín, de Formosa, Rotulado Nº 1/2, 2 cajones; Serie 3, Vapor Las Mercedes, de Bella Vista, s/número, sin nombre, un cajón; Serie 4, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, un cajón; Serie 5, Vapor Las Mércedes, de Empedrado, marca C L C, sin número un cajón; Serie 6, Vapor Urano, de Paraná, marca R J C, sin número, 23 tarros; Serie 7, Vapor Austria, de Paraná, marca L C, Nº 7, un cajón; Serie 8, Vapor Olimpo, de Empedrado, s/marca, sin número, 4 rollos, Serie 9, Vapor Presidente Quintana, de Camarones, marca S S P, sin número, un atado; Serie 10, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, 12 bultos, Serie 11, Vapor Urano, Paraná, marca BJ C, un cajón, Serie 12, Vapor Camarones, de Madryn, marca L C, un cajón; Serie 13 Vapor París, de Formosa, marca E C C, sin número, tres cajones, Serie 14, Vapor Buenos Aires, de Paraná, Rotulado Nº 1, un cajón; Serie 15, Vapor Golondrina II, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, una bordalesa; Serie 16, Vapor Buenos Aires, de Paraná, sin marca, sin número, (40) cuarenta piedras, Serie 17, Vapor San Martín, de Corrientes, sin marca, sin número, ocho tubos; Serie 18, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, diez tubos; Serie 19, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, veinte tubos; Serie 20 Francisco de Ibarra, de Bella Vista, marca E M, Nº 1/2, dos cajones; Serie 21, Vapor Francisco de Ibarra, de Bella Vista, sin marca, sin número, dos bolsas; Serie 22, Vapor Columbus, de San Antonio, sin marca, sin número, cuatro ejes; Serie 23, Vapor Olimpo, de Barranqueras, sin marca, sin número, ochenta y cuatro (84) cajones, Serie 24, Vapor Montevideo, de Corrientes, marca M H, Nº 1, un cajón.

Nota 766 ó 556 R. ó 236 R.

Vapor Montivideo, de Formosa, marca S C, sin número, dos cajones; Vapor Rivadavia, del Uruguay, marca N V G C, sin número, 2 cajones; Vapor Delta, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, 12 tubos; de caldera; Vapor Heraldo de Gualeguaychú, sin marca, sin número, 20 tubos; Vapor Rivadavia, del Uruguay, sin marca, sin número, 7 tubos; Vapor Guanaco, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, 20 tubos, Vapor Guanaco, de Gualeguaychú, sin marca sin número, 33 tarros; Vapor París, de Asunción, marca A. y Cía, sin número,)2) dos baules; Vapor Rivadavia, del Uruguay, sin marca, sin número, 5 bultos; Vapor Rivadavia, sin marca, sin número, una báscula; Vapor Londres del Salto, sin marca, sin número, 41 bolsas; Vapor Chili, de las Palmas, sin marca, sin número, 5 barriles; Vapor Chili, de las Palmas, sin marca, sin número, 1 bulto; Vapor Montevideo, de Paraná, marca A C C, sin número, 10 rollitos.

v-22 Diciembre.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (4) cuatro bultos marca P. V. Nº 2936/39 venidos como muestras en el vapor «Royston Grande», de cuya verificación resultaron contener los (4) bultos que se menciona, (7,700) siete kilos setecientos gramos tejidos de algodón con seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 121, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 7 de 1910.—A. M. Capuro, secretario.

v-17 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos, á oro Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1909, que el día 21 del corriente, se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres, á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 262.700 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Cía, hasta las 2,30 del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910. —El Secretario.

v-21 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Salvadora Zapata de Morales, por sí y en representación de sus hijos menores Aníbal y Rogelio Morales, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente

del ex empleado de la Administración Nacional don Ermenegildo Morales.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.—El secretario.
v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Asunción Sivori de Salaberría, por sí y en representación de sus hijos menores Mario Fermín, Sara, Delia Marta, Elena Filomena, Pedro Santiago, María Fidela, y Alberto Lucio Salaberria, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Vista de la Aduana, don Pedro Salaberría.—Buenos Aires, diciembre 7 de 1910.—El Secretario.
v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Dominga Scannavino de Dillón, por sí y en representación de sus hijos menores doña Agustina Dominga Justina, D. Julio Savino, Dª Marta Isabel y D. Luis Gervasio Dillón, y Dª Alejandrina Timotea Dillón en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Alejandro Mario Dillón.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—El Secretario. v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Martorell de Araoz de Lamadrid, por sí y en representación de sus hijos menores don Santiago, don Alberto y don Oscar Araoz de Lamadrid, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Santiago Araoz de Lamadrid.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1910.—El Secretario. v-16 diciembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas con destino á la provisión de útiles y materiales necesarios para el servicio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, durante el año 1911, licitación que se llevará á cabo el día 22 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, Calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Noviembre 22 de 1910.—El secretario.
v-22 diciembre.

Ministerio de Marina

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una chalana en Freytas de popa cuadrada, jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Concordia, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 22 centímetros, manga 1 metro 82 centímetros, puntal 0,65 centímetros. Tiene en el espejo de popa las letras R. U. V., pintadas de negro; dicha embarcación está pintada de plomo por dentro y verde por fuera y la borda de blanco; tiene dos bancadas, y á proa un castillete.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.
v-28 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado á la altura del kilómetro 26; cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 26 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros y puntal 0,44 centímetros, siendo su estado de conservación regular.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá, de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.
v-28 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Llámase á licitación para la construcción de baños desmontables en las escuelas Presidente Roca, Humberto 1º 1573, Rocha 426 Australia 381, San José 1985, Garay 792, Entre Ríos 1317 y Entre Ríos 1383, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.
v-15 diciembre.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.
v-31 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.
v-27 Diciembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de cuatro mesas giratorias de trocha angosta y tres mesas giratorias de trocha media, con destino á los Ferrocarriles de Deán Funes á Santa Fe y de Diamante á Curuzú-Cuatiá, respectivamente, de acuerdo con los planos, bases y especiifcaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10 m/n., por cada juego en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 20 de Diciembre de 1910.
v-20 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1910 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.
v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. M-5313-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. Edmundo Möring, de profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 564, solicita permiso para explorar dos mil hectáreas (cuatro unidades) de tierra fiscal, en terreno no cultivado ni cercado, con la siguiente ubicación: Territorio de Santa Cruz, frente á la caleta Olivia y lindando con las concesiones 7 y 8, otorgadas á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge. El objeto del cateo que solicito, es buscar petróleo. En consecuencia y previos los trámites legales, solicito del Sr. Jefe se sirva proveer de conformidad.—E. Möring.—Presentada esta solicitud, hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:—Garrido. — Octubre 6 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre.... de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. Edmundo Möring, contestando la vista conferida en el Exp. 5313-M-910, al Sr. Director, digo: Que lo que solicito en el referido expediente, es un permiso de cateo, de forma rectángular de (10.000) diez mil metros de largo en dirección N. S. por (2.000) dos mil metros de ancho de E. á O. y su límite Norte sea el límite Sud, del cateo ó pedido 5313-L-910. El terreno es sin cultivo, no está labrado y está situado fuera de la zona reservada, ni está cercado. Es justicia.—E. Möring. — Presentada esta solicitud hoy

treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y media pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos, debiéndolo agregar á sus antecedentes.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 2i/11/10.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiéndose observado al recurrente que no estaba bien expresada la ubicación de la zona solicitada, presentó en la Escribanía General del Gobierno, el escrito de fecha Octubre 31 de 1910, del cual resulta que el terreno pedido no está cultivado, labrado, ni cercado y una ubicación de forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se halla á 20.000 metros al S. y 8.230 metros al O. del mojón U, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Como la zona así referida está libre según los planos de esta Sección y que la solicitud quedó en forma después que el recurrente declaró que el terreno pedido era de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 962-v-15 diciembre.

Exp. letra L Nº 5311.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas.—Christel Lahusen, de profesión comerciante constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 564, solicita permiso para explorar dos mil hectáreas (cuatro unidades) de tierra fiscal en terreno no cultivado ni cercado, con la siguiente ubicación: Territerio de Santa Cruz y al Nord Oeste de la Caleta Olivia, de manera que linde con las concesiones 5 y 6 otorgadas á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge.—El objeto del cateo que solicito es buscar petróleo. En consecuencia y previos los trámites legales, solicito del Sr. Jefe se sirva proveer de conformidad.—Chr. Lahusen.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez á las tres cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interasado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas.—Christel Lahusen, contestando la vista conferida en el expediente 5311 L-910, al Sr. Director digo: Que lo que solicito, es un permiso de cateo de forma rectangular de 10.000 diez mil metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 dos mil metros de ancho de Este á Oeste, con tal que su límite Este sea el límite Oeste del permiso de cateo P 3290-10 y su límite Norte, el límite Sud del cateo G 3282-910. El terreno es sin cultivo, no está labrado y está situado fuera de la zona reservada ,ni cercado.—Es Justicia.—Chr. Lahusen.—Presentada está solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez á las dos y media pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Pase á Minas para que le agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca.—L. 5311-10.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiéndose observado que no estaba bien expresada la ubicación de la zona solicitada, el recurrente presenta en la Escribanía General del Gobierno el escrito de fecha 31 de Octubre de 1910, del cual resulta que el terreno pedido, no está cultivado, labrado, ni cercado, y una ubicación en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se halla á 8.230 metros al O. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Como la zona así definida está libre según los planos de ésta Sección y que la solicitud quedó en forma después que el recurrente declaró que el terreno era de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda, y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 961-v-15 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.741

"Cine-Opera"

Diciembre 9 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.742

"Bio"

Diciembre 9 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.749

"Bastardo"

Diciembre 9 de 1910.—V. M. Curutchet.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.739

"Grasarexoline"

Diciembre 9 de 1910.—American Trading Company, Incd.—Aceites y grasas lubrificantes, clase 9.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.740

"Aceiterexoline"

Diciembre 9 de 1910.—American Trading Company, Incd.—Aceites y grasas lubrificantes, clase 9.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.773

Semori

Diciembre 13 de 1910.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 diciembre.

Acta N. 31.703



Diciembre 5 de 1910.—Elvira Girelli.—Artículo de la clase 79.

v-17 diciembre.

Acta N. 31.753

MANUEL I. NELSON

Diciembre 10 de 1910.—Manuel I. Nelson.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 diciembre.

Acta N. 31.706

"Gartsherrie"

Diciembre 5 de 1910.—Pedro Ramírez.—Metales en general y sus aleaciones, clase 8.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.757

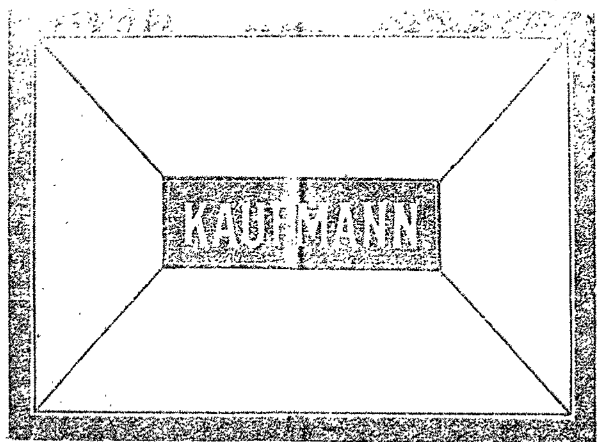
"Solutión Pottier"

Diciembre 10 de 1910.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada).—Artículos de la clase 79.

v-17 diciembre.

Acta N. 28.292





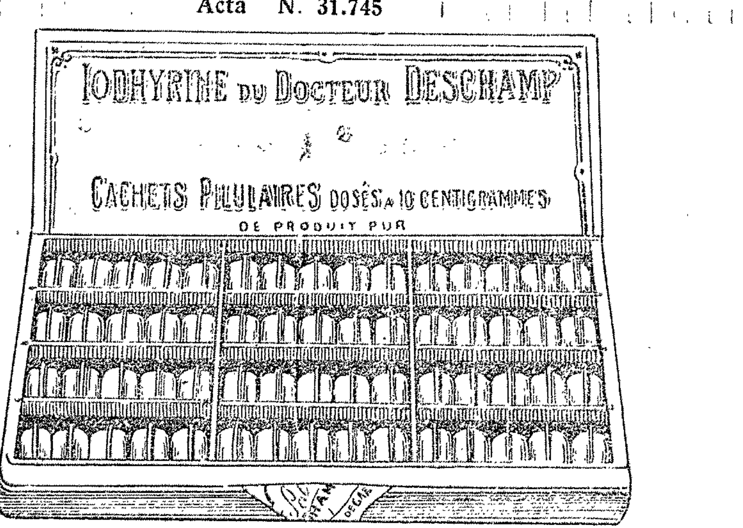
Diciembre 15 de 1910.—Rodolfo Kaufmann.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 58, 59 y 61 á 70 (modificada).
v-16 diciembre.

Acta N. 31.744

" SHANKS PATENT "

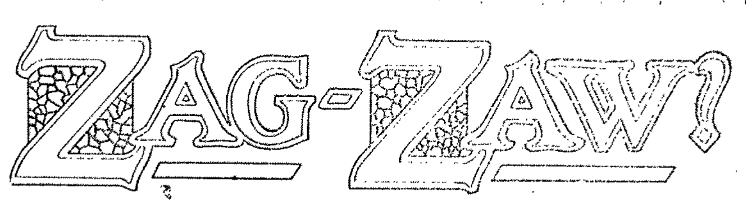
Diciembre 9 de 1910.—Shanks y Comapany, Limited.—Artículos de las clases 7, 8, 19, 29, 31, 32, 38, 41, 79 é inodoro, clase 22.
v-16 diciembre.

Acta N. 31.745



Diciembre 9 de 1910.—Louis Laleuf.— Una preparación farmacéutica, clase 79.
v-16 diciembre.

Acta N. 31.746



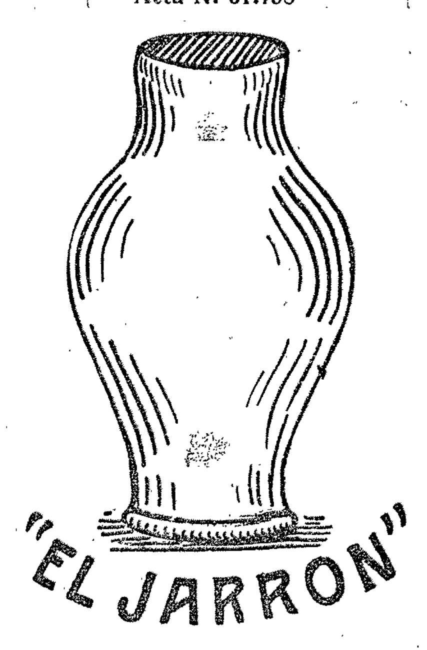
Diciembre 9 de 1910.—Raphael Tuck y Sons, Ltd.—Artículos de las clases 11, 12, 21, 32, 33, 43, 56, 57, 59, 60, 72, 73, 74; 76 y 77.
v-16 diciembre.

Acta N. 31.750



Diciembre 9 de 1910.—Roberto Gieschen y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 diciembre.

Acta N. 31.758



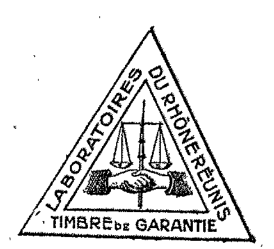
Diciembre 10 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 79.
v-17 diciembre.

Acta N. 31.747



Diciembre 9 de 1910. — Turton Brothers y Matthews Limited.—Artículos de las clases 24, 25 y 28.
v-17 diciembre.

Acta N. 31.754



Diciembre 10 de 1910.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada).—Artículos de la clase 79.
v-17 diciembre.

Acta N. 31.755

"Poudre Vanel"

Diciembre 10 de 1910.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada).—Artículos de la clase 79.
v-17 diciembre.

Acta N. 31.756

"Pilules Leman"

Diciembre 10 de 1910.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada).—Artículos de la clase 79.
v-17 diciembre.

Acta N. 31.762



EL TABEADOR

PEREZ SEGURA Y Cía

TUCUMAN

Diciembre 12 de 1910.—Pérez, Segura y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 14, y 61 á 70.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.763



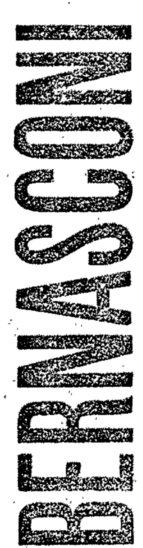
Diciembre 12 de 1910. — Clausen y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.751

"DELION"

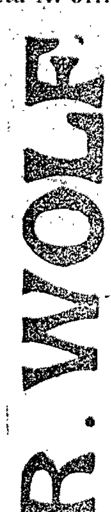
Diciembre 9 de 1910.—La Mondiale Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 44 á 50 y 52.
v-16 diciembre.

Acta N. 31.587



Noviembre 23 de 1910.—J. Rodolfo Bernasconi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.759



Diciembre 12 de 1910.—R. Wolf.—Máquinas y motores fijos á vapor y vapor recalentado y sus accesorios, clases 18 y 24.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.765

Gaucho

Diciembre 12 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu.—Artículos de la clase 68.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.766

Lola

Diciembre 12 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu.—Artículos de la clase 68.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.767

Cuyano

Diciembre 12 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu.—Artículos de la clase 68.
v-19 diciembre.

Acta N. 30.583

D

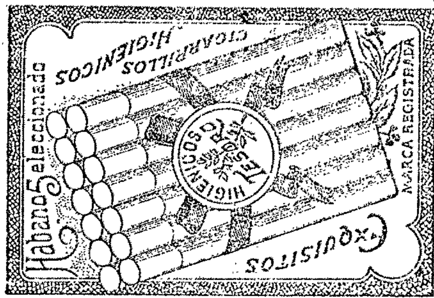
DEE

Agosto 18 de 1910.—Negretti y Zambra. — Artículos de las clases 1 á 79 (ampliada).

v-16 diciembre.

Acta N. 31.679





Diciembre 1º de 1910.—Antonio Camean. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. (modificada).

v-15 diciembre.

Acta N. 31.727

"Mareol"

Diciembre 7 de 1910.—Manuel García Romero.—Artículos de la clase 79.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.728



Diciembre 7 de 1910.—Pedro F. Achinelli.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 32, 58, 69 y 79, crema y lechería, clase 80. (ampliada).

v-19 diciembre.

Acta N. 28.630

"Overland"

Enero 20 de 1910.—P. A. Hardcastle. —Artículos de la clase 25 (modificada).

v-17 diciembre.

Acta N. 31.729



Diciembre 7 de 1910.—Repetto y López. —Artículos de las clases 11 y 79.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.730

"Comte de Luxembourg"

Diciembre 7 de 1910.—Capitán y Avegno Serra.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.731

MERLINO

Diciembre 7 de 1910.—Carlos Merlino.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.732



Diciembre 7 de 1910.—Otto Schatz.—Artículos de la clase 65.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.737

"Grasarex"

Diciembre 9 de 1910.—American Trading Company, Incd.—Aceites y grasas lubrificantes, clase 9.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.734

"Oftalmina"

Diciembre 7 de 1910.—Pappalardo y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.735



Diciembre 7 de 1910.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.736



Diciembre 7 de 1910.—Francisco Garro (hijo).—Artículos de las clases 36, 41, 72 y 74.

v-15 diciembre.

Acta N. 31.748

"Serrallo"

Diciembre 9 de 1910.—V. M. Curutchet. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-16 diciembre.

Acta N. 31.738

"Aceiterex"

Diciembre 9 de 1910.—American Trading Company, Incd.—Aceites y grasas lubrificantes, clase 9.

v-16 diciembre.

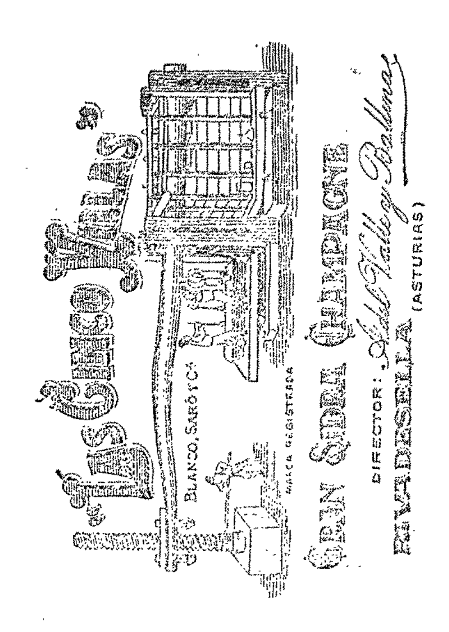
Acta N. 31.770



UNICO IMPORTADOR en las REPUBLICAS del PLATA

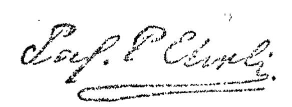
Diciembre 13 de 1910.—N. E. Camiletti y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-20 diciembre.

Acta N. 31.771



Diciembre 13 de 1910.—Farbwerke vorm, Meister Lucius y Bruening.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 diciembre.

Acta N. 31.772



Diciembre 13 de 1910.—Société Anonyme pour le Commerce et l'Industrie du Caoutchouc.—Artículos de las clases 3, 10, 11, 55, 60 y 76.
v-20 diciembre.

Acta N. 31.775



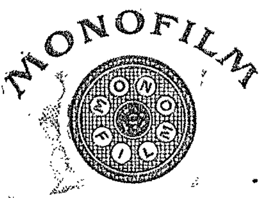
Diciembre 13 de 1910.—Blanco, Saró y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 diciembre.

Acta N. 31.733

"Bay Rum"

Diciembre 7 de 1910. — León Lewis. — Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 31.768



5, BOULº MONTMARTRE
PARIS

Diciembre 12 de 1910.—Charles Delac.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.761

"Etyl"

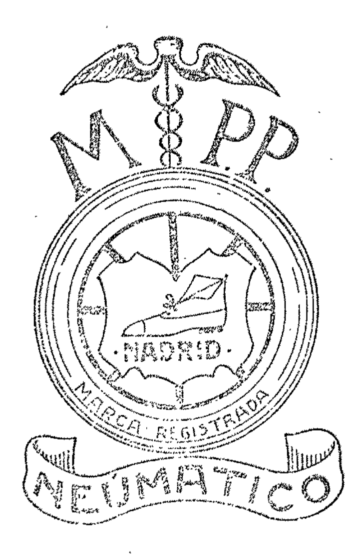
Diciembre 12 de 1910.—Brander, Bergström y Co.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.769

POLAR

Diciembre 12 de 1910.—Aktiebolaget Diesels Motorer.—Artículos de las clases 16 á 25.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.743



Diciembre 9 de 1910.—D. Javier Pérez Peinado y Leonardo Martín.—Artículos de las clases 3 y 53.
v-16 diciembre.

Acta N, 31.760

WOLF

Diciembre 12 de 1910.—R. Wolf.—Máquinas y motores fijos á vapor y vapor recalentado y sus accesorios, clases 18 y 24.
v-19 diciembre.

Acta N. 31.764

"Merjodin"

Diciembre 12 de 1910.—Kropp, Hueck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional